ACTA
RÉGIMEN 15 SALUD, ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SAYOT, GUARDAPARQES, RÉGIMEN 13, DPV, IPJyC, HTC, RÉGIMEN 27, SSTYE

En la ciudad de Mendoza, a los 01 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Abog. CARLOS SEGURA, por ATE ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, CRISTIAN TARÁNTOLA y DARÍO CORTEZ; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

1.- Se propone un incremento del catorce por ciento (14%) sobre la Asignación de Clase (ítem 1003), para los meses de Noviembre y Diciembre de 2023 respectivamente, calculados sobre la base de diciembre de 2022. Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

La presente propuesta alcanza exclusivamente a los agentes del sector.

2.- A fin de otorgar previsibilidad salarial durante el primer trimestre del 2024 a los agentes del sector y en virtud de la situación macroeconómica en la que se encuentra el país y la provincia, se propone: un incremento para los meses de enero, febrero y marzo de 2024, del cinco coma ochenta por ciento (5,80%) sobre la Asignación de Clase (ítem 1003).

El presente incremento se propone a cuenta de paritarias 2024, el mismo se calcula sobre la Asignación de Clase de diciembre de 2023 y es no acumulativo.

En el marco de un acuerdo salarial se propone la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de revisar exclusivamente el incremento sobre la Asignación de Clase (ítem 1003) tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el período comprendido entre enero y febrero de 2024, publicada por el INDEC, supere el doce por ciento (12%), el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a adelantar el proceso de negociación paritaria, dando inicio al mismo el lunes inmediato posterior a la publicación del índice de referencia. En caso de producirse este hecho se le notificará a la entidad sindical la nueva fecha, quedando sin efecto la fecha establecida para el día 3 de abril de 2024.

La presente propuesta concluye la negociación paritaria salarial 2023 para el sector la que fuera convocada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el mes de Marzo de 2023, no pudiendo realizarse en adelante reclamaciones respecto de la misma.-

Esta propuesta reviste el carácter de última y definitiva, solicitando a la entidad sindical que la misma sea puesta a consideración de los agentes del sector.

Cedida la palabra a la representación sindical expresa: que la Asociación Trabajadores del estado en la provincia de Mendoza rechaza la propuesta por ser insuficiente ya que los trabajadores no llegan al costo de la canasta alimentaria que esta en el marco de los 380.000 pesos, entendiendo que el gobierno de la provincia de Mendoza ya manifestó públicamente y formalmente que tiene mas de 2 masas salariales completas en plazo fijos sumados a los intereses de los mismos, el gobierno de la provincia de mendoza ha incumplido también con distintos acuerdos paritarios en

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaria Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Abog. CARLOS SEGURA

Iranzo Adriana
Sec. Gral. Adjunta
ATE - MENDOZA

Cortez
ATE

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

los cuales se mencionan pases a plantas de trabajadores, cambios de régimen de licenciados en enfermería pagos de retroactivos, una clara discriminación de acuerdos en cuanto a la incorporación del personal con discapacidad dentro del Estado no respetando bajo ninguna circunstancia los distintos cupos, la privatización de los sectores de la salud que oportunamente han sido denunciados por este sindicato, y los distintos decretos y resoluciones que el mismo gobierno ha sacado para beneficios de distintos funcionarios, categorizaciones, mayores dedicaciones, etc. Asi mismo ningún trabajador puede estar cobrando menos que la canasta alimentaria ya que los mismos cumplen un servicio normal y habitual dentro del Estado, que el ofrecimiento del Gobierno es igual a 12 kilos de pan, entendiéndose así la precarización salarial que tienen los trabajadores, esto atraviesa también la suba de los alquileres, la suba del combustible, la suba del boleto de transporte publico, la suba en las prestaciones de la salud, la pobre caracterización en el servicio de la OSEP y las constantes amenazas a los dirigentes sindicales, descuentos, discriminación, persecución, teniendo presente el encarcelamiento de muchos de ellos por manifestarse en el marco constitucional por sus derechos, que solicitamos al gobierno ya que se tiene y se cuenta con el presupuesto necesario dignifique el salario de los trabajadores para poder llegar al costo de la canasta alimentaria y traiga una propuesta salarial digna. La Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), comunica el estado de asamblea y movilización permanente en todo el estado provincial y regímenes salariales a partir del jueves 2 de Noviembre del 2023 teniendo presente la definición del gobierno de entregar esta como ultima propuesta, queda debidamente comunicado. **Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:** se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical, remitiendo las mismas a las autoridades correspondientes. Se rechaza que ésta representación haya incumplido acuerdos paritarios como pretende expresar la entidad sindical. Se hace saber a la entidad gremial que la presente propuesta es una propuesta seria y cumplible en los meses venideros más aún tomando en consideración el contexto macroeconómico en que se encuentra el país y del cual no es ajena la provincia, es esta situación la que obliga a esta representación a actuar responsablemente con las propuestas salariales para los agentes públicos. Ratificamos lo expresado en audiencias anteriores con relación a lo denunciado por la entidad sindical. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.----------

Abog. CARLOS SEGURA
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

Corte ATE

Iranzo Adriana
Sec. Gral. Adjunta
CDP ATE - MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

Abog. GUSTAVO [illegible]
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaria Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia